



**MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INIDCA.**

ALGARROBO, 19 JUL 2019

DECRETO N° 2538^{16.14}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de imposiciones del Instituto Previsión Social IPS de fecha 10 de junio de 2019, donde se complementa información con registro de ingreso a la Municipalidad de Algarrobo el cual fue realizado el 01 de marzo del año 1999, modalidad Contrata mediante decreto alcaldicio N° 154 de fecha 03 de marzo del año 1999, por lo que consta que Don José Manuel Azocar Llanos, registra un total de 240 meses de cotizados el cual equivale a 25 días hábiles.

DECRETO:

- I. **RECONÓCESE**, al funcionario municipal, Don José Manuel Azocar Llanos, cédula nacional de identidad N° _____, Escalafón Auxiliar, Grado 13° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de **25 días hábiles al año**, por tener 240 meses de servicio como dependiente, equivalente a 25 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C./TVC/iym.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-2551
FECHA RECEPCIÓN: 19 JUL 2019
FECHA SALIDA: 19 JUL 2019
OBSERVACIÓN: A/R